



NACIONAL



**LEY 21668**  
**PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)**

Servicios sociales; personal de la Subsecretaría de Recursos Hídricos; incorporación a la obra social de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

Sanción: 19/10/1977; Promulgación: 19/10/1977;  
Boletín Oficial 24/10/1977

ARTICULO 1º - Incorpórase, a partir del 1 de enero de 1977, al régimen de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas al personal de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del expresado organismo.

ARTICULO 2º - Comuníquese, etc.

Nota al Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de ley 21.668.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1977.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tenemos el agrado de elevar a consideración del Excmo. señor Presidente de la Nación el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se establece la afiliación a la Obra Social de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, del personal de la Subsecretaría de Recursos Hídricos transferido, entre otros a dicha jurisdicción en orden a las previsiones de los decs. 520 y 526 del 21 y 24 de mayo de 1976, respectivamente.

La medida propuesta obedece a las expresas determinaciones de los arts. 5º y 8º de la ley 18.610 (t. o. aprob. por dec. 2020/71), en razón de que dicho personal se halla incorporado al régimen de la Obra Social de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, creada por ley 19.699.

Dios guarde a V. E. -- José A. Martínez de Hoz. -- Julio J. Bardi.

